



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0065595/2016

Córdoba,

22 MAR 2017

VISTO

La RD 627/14 por la que se aprueban las ayudantías alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cecilia Berra a cargo de la cátedra informa que los alumnos Paula Julieta Torrecilla, Sabrina Trinidad Garribia Mildenberger, Jessica Gabriela Ferreyra, Ivana Alejandra Pereyra, Valeria Luz Lazarte, Celeste Susana Viotti Giorda y Micaela Bertone, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Consumo problemático de sustancias desde un abordaje de Derechos", "Conflictos ambientales en torno al agua y la salud", "Importancia de incluir la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en el abordaje sanitario y con enfoque de Derechos", "El acompañante terapéutico como dispositivo alternativo en el marco de la desmanicomialización", "La violencia de género, un problema de salud pública y salud mental", "Bioética y salud mental", "Bioética y salud mental" y "De la teoría a la práctica y de la práctica a la teoría. Experiencias de trabajo de campo"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Cecilia Berra solicitó la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la alumna Ivana Alejandra Pereyra.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudante alumno a Ivana Alejandra Pereyra para la cátedra de Psicología Sanitaria B con reconocimiento de funciones desde el 06.05.2016.

Que la Profesora Cecilia Berra informa que el alumno Renzo María Virgillito, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Paula Julieta Torrecilla, Sabrina Trinidad Garribia Mildenberger, Jessica Gabriela Ferreyra, Ivana Alejandra Pereyra, Valeria Luz Lazarte, Celeste Susana Viotti Giorda y Micaela Bertone, realizadas en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** de la Facultad de Psicología, durante el período del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Paula Julieta Torrecilla, Sabrina Trinidad Garribia Mildenberger, Jessica Gabriela Ferreyra, Ivana

DR. GERMAN PEREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXI-UNC: 0065595/2016

Alejandra Pereyra, Valeria Luz Lazarte, Celeste Susana Viotti Giorda y Micaela Bertone, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez a la alumna Ivana Alejandra Pereyra, con reconocimiento de funciones desde el 06.05.2016 en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B**.

Artículo 4º: El ayudante alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

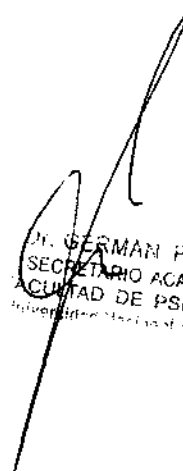
Artículo 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, la Profesora a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

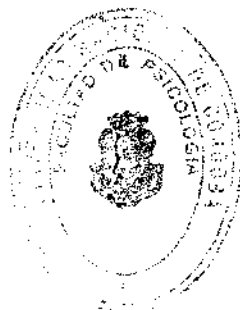
Artículo 6º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem al alumno Renzo María Virgillito, para la que fuera designado en la Cátedra de **Psicología Sanitaria B** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

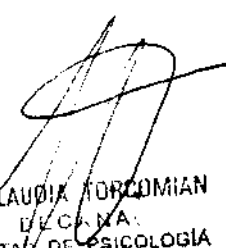
Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

256


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA